BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9965 | Jueves 30 de Marzo de 2006 | Edición de 32 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2006 - Dto. Nº 227 a 230, 238, 256, 259, 263, 267, 270 y 271 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de la Producción
Año 2006 - Res. Nº 41, 47 y 48 3-4
Ministerio de Educación
Año 2006 - Res. Nº 62, 65 a 68, 70, 71 y 73 4-6
Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2005 - Res. Nº 1762 y 1791 6
Año 2006 - Res. Nº 74 a 81, 83 a 88, 91, 93, 94, 98 a 118, 120, 146, 147, 151 a 155, 157 a 161, 176 a 180, 183, 192 a 198, 203, 205, 248, 249, 251 a 264, 280, 321, 322 y 323 6-15

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.404/04 15-16
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.409/04 16-17

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 18-32

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 227 03-03-06

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 10, SAF 11 Casa del Chubut, en la Jurisdicción 20, SAF 20 Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en la Jurisdicción 30, SAF 30 – SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Jurisdicción 50, SAF 50 – SAF Ministerio de Educación, en la Jurisdicción 70, SAF 70 – SAF Secretaría de Salud y en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. Nº 228 03-03-06

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial el desarrollo de sistemas de cogeneración de energía en el ámbito de la Provincia del Chubut, definidos como aquellos procedimientos en que se combina la producción de energía eléctrica con la producción de calor útil para su posterior aprovechamiento energético, cualquiera sea el combustible principal.

Dto. Nº 229 03-03-06

Artículo 1º.- Déjase sin efecto, a partir del 9 de febrero de 2006, la designación del señor Juan Francisco SALTO (MI Nº 14.800.100 – clase 1962), en el cargo Personal de Gabinete en el Area del Ministerio de la Producción, para el que fuera designado mediante el Decreto Nº 2105/05.

Dto. Nº 230 03-03-06

Artículo 1º.- Exceptuar el presente Decreto del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º Punto 1) del Decreto Ley 920, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Reconócese lo actuado en la Dirección de Deportes, Recreación y Turismo Social al agente Héctor Ovidio MUTIO (DNI Nº 11.328.687 – clase 1954), desde el día 01 de diciembre de 2004 hasta el 31 de enero de 2006.

Artículo 3°.- Asígnase funciones a partir del 01 de febrero de 2006 y hasta el 30 de junio de 2006, en la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social al agente Héctor Ovidio MUTIO (DNI Nº 11.328.687 – clase 1954), cargo Capataz – Código 2-012 – II – Agrupamiento Personal de Mantenimiento de la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 4º.- Déjase constancia que el cargo de Jefe de Departamento Supervisión Laboral y Servicio de Empleo de la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, se encuentra vacante, de conformidad a lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno a fojas 35/36.

Dto. Nº 238 09-03-06

Artículo 1º.- MODIFICASE la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, creándose la Dirección de Contrataciones.

Artículo 2º.- Apruébense las Misiones, Funciones y requisitos para el cargo de Dirección de Contrataciones; de acuerdo al Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto.

ANEXO II

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO

DIRECCION DE CONTRATACIONES

MISION:

Tramitar todas las adquisiciones de bienes y servicios y contratos de ejecución de obras públicas de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito y Unidad Ejecutora Provincial (UEP), aplicando las normas de contrataciones acorde a las reglamentaciones y requerimientos de los distintos Programas de financiamiento.

FUNCIONES:

a) Confeccionar, evaluar y aprobar los documentos y procedimientos licitatorios y/o contrataciones de obras, adquisición de bienes y de servicios, en concordancia con la normativa vigente en los distintos Programas de financiamiento.

b) Ejecutar los procedimientos de licitaciones y/o contrataciones de responsabilidad de la Subsecretaría, teniendo en cuenta las normativas vigentes en cada programa.

c) Recepcionar la documentación objeto de las licitaciones y/o contrataciones, instrumentando la organización del acto de apertura.

d) Proponer la conformación de los integrantes de las Comisiones de Evaluación.

e) Recepcionar los bienes adquiridos y entregarlos a quien corresponda.

f) Evaluar y elevar a la Subsecretaría, las propuestas de modificaciones, actualizaciones y adecuaciones de las normativas vigentes, en el área de su competencia.

g) Preparar por sí o por terceros los informes requeridos por cada Programa de financiamiento, en el área de incumbencia.

h) Asistir a la Subsecretaría en las tareas inherentes a la ejecución de los Programas, como así también a los Entes que así lo requieran.

i) Efectuar las tareas de su incumbencia que le sean requeridas por la Subsecretaría.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer instrucción completa hasta tercer año Polimodal o instrucción secundaria completa, y con dos (2) años de experiencia en la administración pública.

Dto. Nº 256 10-03-06

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado por el señor Jefe de Policía de la Provincia, la reconocer licencia con goce de haberes, por el término de ciento veinte (120) días a partir del 23 de mayo del 2005 al Oficial Subinspector VELAZQUEZ, Sandra Gabriela (MI Nº 22.255.548 – clase 1971) conforme al Artículo 18º inciso e) del Anexo I del Decreto Nº 343/90 (Reglamento de Licencias Policiales).

Dto. Nº 259 16-03-06

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado por el señor Jefe de Policía de la Provincia, la reconocer licencia con goce de haberes, por el término de ciento veinte (120) días a partir del 02 de septiembre del 2005 al Agente REARTE, Mario Alberto (MI Nº 26.727.442 – clase 1978) conforme al Artículo 18º inciso e) del Anexo I del Decreto Nº 343/90 (Reglamento de Licencias Policiales).

Dto. Nº 263 16-03-06

Artículo 1º.- APROBAR la Compra Directa Nº 62/06-MFPS "Adquisición de treinta y siete mil quinientos (37.500) Kilos de Leche en Polvo Fortificada, para conformar módulos alimentarios para el Proyecto Provincial "FOCALIZADOS", efectuada por el Ministerio de la Familia y Promoción Social a la firma "Verónica S.A.C.I.A.F. e I.", representada por su Apoderado Sr. ADOLFO A. J. CHIESA, DNI Nº 12.113.767, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 370.875,00), que tramita por Expediente Nº 0594 – MFPS-2006.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 370.875,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 22 – Actividad 5 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 525 – Ejercicio año 2006.

Dto. Nº 267 17-03-06

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 4, SAF 4 Tribunal de Cuentas, en la Jurisdicción 10, SAF 10 Ministerio de Coordinación de Gabinete; en la Jurisdicción 70, SAF 70 – SAF Secretaría de Salud y en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. Nº 270 17-03-06

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 3º del Decreto Nº 143/06, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 CENTAVOS ($ 191.670,00) se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – Fuente de Financiamiento 347 – Programa 22 Subsecretaría de Trabajo – Actividad 1 Conducción – Inciso 4 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 2 – Equipo de Transporte, Tracción y Elevación – Ejercicio 2006".

Dto. Nº 271 17-03-06

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela Nº 59 de Fofo Cahuel, un (1) cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente, vacante por Resolución XIII Nº 366/04.

Artículo 2º.- Nómbrase a partir de la fecha del dictado del presente decreto, en el cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente, asignado por el Artículo 1º del presente acto, a la agente Corina del carmen CARDENAS (MI Nº 13.065.532 – clase 1959), quien revista en un (1) cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria, en la Escuela Nº 59 de Fofo Cahuel.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° 41 13-03-06

Artículo 1°.- Apruébese el otorgamiento de créditos en el marco de las Leyes N° 5216, 5230 y 5435 y de los Decretos N° 1860/04 y 1479/05 a los productores cuyas solicitudes fueran aprobadas por el Comité Evaluador de emergencia y/o Desastre Agropecuario (C.E.E.D.A.) los cuales se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución por los montos allí consignados por un monto total de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ($ 1.142.500).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – SAF 60 – Programa 30 – U.G. 11999 – Inciso Principal y Parcial 6-3-1, del ejercicio 2006.

ANEXO I

BENEFICIARIOS CREDITOS SECTOR PRODUCTIVO EN EMERGENCIA

BENEFICIARIOS	MONTO APROBADO
Ordeig Hnos.	$ 40.000,00
Benito, Alberto Hipólito	$ 40.000,00
Narvaisa, Mario Ernesto	$ 40.000,00
Jiménez, María Elena	$ 40.000,00
Hassanie, Atef Fares	$ 40.000,00
Nasser, María	$ 40.000,00
Perich, Marcos	$ 40.000,00
Arroyo Verde S.A.	$ 40.000,00
Seguer SCA	$ 40.000,00
Beloqui, Carlos Enrique	$ 40.000,00
Jodor, José	$ 40.000,00
Mussio, Mario Enrique	$ 40.000,00
Venter de Ayling, María	$ 40.000,00
Méndez, Julio Juan	$ 40.000,00
Antorena, Aniceto	$ 40.000,00
Tierras Patagónicas SRL	$ 40.000,00
Angulo de du Plessis, Esther	$ 15.000,00
Pujana, Raúl	$ 40.000,00
Suc. De Antorena, Bernardo	$ 40.000,00
Beigpregone, Héctor	$ 10.000,00
Cesarini, Hugo y Carlos	$ 40.000,00
Cabrejas, Félix y Vergara Anita	$ 40.000,00
Fernández, Elvira Susana	$ 40.000,00
Hernando, Digna	$ 20.000,00
Jinénez, Edgardo	$ 20.000,00
Lencinas, Gladis	$ 10.000,00
Boyante, José	$ 20.000,00
González, Angel	$ 3.000,00
Suc. de Santos, Benigno	$ 10.000,00
Correa, Adelina Vda. de	$ 10.000,00
Cañuipán, Eugenio	$ 3.000,00
Cornejo, Eloy	$ 3.000,00
Reumay, José	$ 3.000,00
Pescán, Amalia	$ 3.000,00
Chuaipil, Aureliano	$ 3.000,00
Chuaipil, Julio César	$ 7.000,00
Beynon, Rolando	$ 7.000,00
López, Oscar y Grandoso, Ofelia	$ 40.000,00
Acinas, Bonifacio	$ 10.000,00
Cares, Santiago	$ 3.000,00
Ramos, Matilde	$ 40.000,00
Cantelli Hugo y Sánchez Elba	$ 10.000,00
Domínguez Néstor	$ 3.000,00
Alvarez de Palla, Elida	$ 40.000,00
Llenelo, Juan Antonio	$ 5.000,00
Patela, Guillermo	$ 3.000,00
Pérez, Elena	$ 1.500,00
TOTAL	$ 1.142.500,00

Res. Nº 47 20-03-06

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por los Decretos Nº 1232/00 y Nº 2424/04 a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en la persona de su Intendente, Dr. Raúl Oscar Simoncini, (D.N.I. Nº 5.331.431) por la suma de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000.-), los cuales serán destinados a la concreción del proyecto "Provisión Instalación de Tacógrafos Digitales y Protectores Electrónicos de Motor" llevado a cabo por el señor Marcelo F. Sandoval.-

Artículo 2º. El Municipio anteriormente mencionado deberá invertir los fondos dentro de los treinta (30) días hábiles desde la fecha de recepción y rendir ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de realizada la inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 Ministerio de la Producción: SAF 60 - Programa 29: Promoción y Desarrollo - Actividad 3: Unidad de Gestión Comarcal - U.G. 11999 - I.P.P. 5-7-6: Transferencias a Municipios - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2006.-

Res. Nº 48 20-03-06

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por los Decretos Nº 1232/00 y Nº 2424/04 a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en la persona de su Intendente, Dr. Raúl Oscar Simoncini, (D.N.I. Nº 5.331.431) por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS ($ 24.400.-), los cuales serán destinados a la concreción del "Proyecto Sistema de Dosificador Inteligente" llevado a cabo por la empresa Tecnotrol S.A.-

Artículo 2º.- El Municipio anteriormente mencionado deberá invertir los fondos dentro de los treinta (30) días hábiles desde la fecha de recepción y rendir ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de realizada la inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 Ministerio de la Producción: SAF 60 - Programa 29: Promoción y Desarrollo - Actividad 3: Unidad de Gestión Comarcal - U.G. 11999 - I.P.P. 5-7-6: Transferencias a Municipios - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2006.-

---

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. Nº 62 07-03-06

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria, relacionado con la Contratación Directa por el servicio de limpieza prestado a esta Sede Ministerial y oficinas anexas desde el día 02 de enero hasta el día 03 de febrero del corriente año, de acuerdo a lo reglamentado en el Capítulo IV, Artículo 50º, Apartado 1), Inciso c) del Decreto Ley Nº 1911 y Decreto Nº 1105/02.

Artículo 2º.- ADJUDICAR a la firma "SENDA S.R.L." el Renglón Nº 1, por la suma total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO ($ 8.751,00).

Artículo 3º.- IMPUTAR el gasto que origina la presente contratación, a la partida presupuestaria: JURISDICCIÓN – SAF 50 – Programa 1 – UG 11999 – Partida 335 - Fuente 111 – Ejercicio 2006.

Res. Nº 65 10-03-06

Artículo 1º.- Auspiciar los Proyectos de Capacitación presentados por instituciones educativas de la Provincia del Chubut, en el marco del Programa Nacional PIIE, detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Certificar los cursos de capacitación del Programa Nacional PIIE a través del REFEPEC.

Artículo 3º.- Acreditar una duración en horas reloj, especificada en el Anexo I de la presente, a los participantes que cumplieren con los requisitos de aprobación.

ANEXO I

-ISFD Nº 801

Curso: La evaluación como una herramienta para articular entre Nivel Inicial y 1º ciclo de la EGB.

Capacitadores: Adriana Manzini-Beatriz Martel-Ema Marchione-Sebastián Lagiard-Alejandra Von Poeppel.

Sede: Trelew

Carga horaria: ochenta y ocho (88) horas reloj.

Fecha: inicio: 01 de septiembre de 2005-finalización: ciclo lectivo 2006.

-ISFD Nº 802

Curso: Palabra en Juego.

Capacitadores: Sonia Fontanella-Mario Murphy-Elizabeth Guglielmino-Adriana Mendes Rosa.

Sede: Comodoro Rivadavia

Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj.

Fecha: inicio: 27 de junio de 2004-finalización: 30 septiembre de 2005.

-ISFD Nº 805

Curso: Enseñar a leer y escribir en contexto de vulnerabilidad y exclusión social.

Capacitadores: Mirta Quevedo.

Sede: Trelew

Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj.

Fecha: inicio: 01 de septiembre de 2005-finalización: 31 de agosto de 2006.

-ISFD Nº 808

Curso: El desarrollo curricular en el 1º y 2º ciclo de EGB.

Capacitadotes: Ivonne Iralde.

Sede: Trelew

Carga horaria: cincuenta (50) horas reloj cada módulo (Tres módulos).

Fecha: inicio: 19 de agosto de 2005-finalización: ciclo lectivo 2006.

Curso: La enseñanza de las ciencias sociales en el 1º y 2º ciclo de EGB. Reflexión y propuesta para el P.C.I.

Sede: Trelew

Carga horaria: sesenta (60) horas reloj.

Fecha: inicio: 01 de junio 2005 – finalización: 17 de diciembre 2005.

Dirección General de Promoción Científica y Técnica

Curso: Capacitación en Informática para docentes

Capacitador: Liliana Gambirassi.

Sede: Trelew

Carga horaria: sesenta (60) horas reloj.

Fecha: inicio: 14 de febrero de 2006 – finalización: 16 de diciembre de 2006.

Res. Nº 66 10-03-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2º.- Declarar de Interés Educativo las "Primeras Jornadas Patagónicas de Ceremonial y Protocolo", que se realizaron en la ciudad de Rawson durante los días 14 y 15 de octubre de 2005.

Res. Nº 67 10-03-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2º.- ATORIZAR al Colegio Nº 766 "Perito Moreno" de la ciudad de Comodoro Rivadavia a implementar, a partir del ciclo lectivo 2005, para la oferta de Educación de Adultos del Turno Noche, el Plan de Estudios Perito Comercial Especializado en Administración Pública, Resolución Nº 206/83 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en reemplazo del correspondiente a Perito Mercantil con Especialidad Auxiliar en Administración-Decreto Nacional Nº 853/74.

Res. Nº 68 10-03-06

Artículo 1º.- ADJUDICAR a la firma "MUEBLERIA TORCA S.A." el renglón Nº 1 por menor precio, ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por la suma total de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($ 9.850,00).

Artículo 2º.- IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición, a la partida presupuestaria JURISDICCION – SAF 50 – Programa 1 – UG 11999 – Partida 437 - Fuente 111 – Ejercicio 2006.

Res. Nº 70 14-03-06

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el Artículo 1º de la Resolución Nº 241/05 donde se designó como representante del Ministerio de Educación para ejercer la presidencia de la Fundación CeRET a la contadora MAMBERTI, Sandra Alicia.

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución, al Contador EXPOSITO, Claudio Homero (M.I. Nº 11.738.515 – Clase 1955) re-

presentante del Ministerio de Educación para ejercer la presidencia de la Fundación CeRET-Chubut.

Res. Nº 71 15-03-06

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 2º de la Resolución ME Nº 001/06 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- Establecer que la agente citada en el Artículo 1º del presente acto, percibirá por el período mencionado la bonificación especial remunerativa no bonificable, de acuerdo a lo normado en el Decreto Nº 171/05, dado que el titular del área hará usufructo de su Licencia Anual Reglamentaria, por el término de diez (10) días".

Res. N° 73 15-03-06

Artículo 1°.- RECONOCER el desempeño en las funciones del docente D'ANGELO, Luis Osvaldo (M.I. Nº 18.088.247 – Clase 1967), como Coordinador de Formación Profesional, a partir del 27 de diciembre de 2005 y hasta la fecha del dictado de la presente.

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución como Coordinador de Formación Profesional, al docente D'ANGELO, Luis Osvaldo (M.I. Nº 18.088.247 – 1967).

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

AÑO 2005

Res. N° 1762 06-12-05

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora María Cristina LETEMENDIA, D.N.I. N° 10.314.740, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos 10-04-80 al 28-08-91 y 26-11-91 al 05-04-92, totalizando ONCE (11) AÑOS, OCHO (08) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose Licencia Sin Sueldo (29-08-91 al 25-11-91 y 06-04-92 al 22-04-94).

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1791 15-12-05

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora Elba Alicia RODRIGUEZ, L.C. N° 5.495.145, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos 06-05-83 al 03-06-83 y 27-06-83 al 26-07-83, totalizando UN (01) MES y VEINTIOCHO (28) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

AÑO 2006

Res. N° 74 24-01-06

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Victorio PORTALES, L.E. N° 3.861.862, cónyuge supérstite de Olga Nélida SANCHEZ, L.C. N° 9.791.862, extinta jubilada de éste Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Diciembre de 2005.

Res. Nº 75 24-01-06

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a Mario Rubén VALENZUELA, D.N.I. Nº 23.065.117, en el marco de lo establecido en el artículo 44º de dicho texto legal (hijo mayor incapacitado para el trabajo y a cargo de la Sra. Eleanor Zunilda VALENZUELA al momento del deceso de esta).

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 25 de junio de 2005, quedando pendiente de pago hasta tanto se produzca la designación del curador del Sr. Mario Rubén VALENZUELA

Res. N° 76 24-01-06

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Josefina BURGOS, D.N.I. N° 4.989.440, cónyuge supérstite del Señor Apolinario QUINTRILLAN, L.E. N° 7.814.807, extinto empleado de la Municipalidad de El Hoyo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 29 de Octubre de 2005.

Res. N° 77 24-01-06

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Roberto Osvaldo ROCOVICH, D.N.I. N° 7.733.326, cónyuge supérstite de Leukada Olga MARGELIS, D.N.I. N° 4.076.468, extinta jubilada de éste Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 23 de Septiembre de 2005.

Res. N° 78 24-01-06

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Francisca VIDAL, D.N.I. N° 2.538.258, cónyuge supérstite del Antonio FERNANDEZ, L.E. N° 7.314.906, extinto jubilado de éste Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 03 de Diciembre de 2005.

Res. Nº 79 24-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 Al Señor Carlos Alfredo PFISTER, D.N.I. Nº 7.571.926, ex-empleado del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de julio de 2005.

Res. Nº 80 24-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 Al Señor René MANSILLA, D.N.I. Nº 7.392.201, ex-empleado del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. Nº 81 24-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Silvia Marina PENZO, L.C. Nº 5.443.224, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 83 24-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley N° 4915, al Señor Miguel Angel CASTILLO, D.N.I. Nº 8.421.402, ex–docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2006.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 84 24-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Lidia Elsa BONSIGNORE, D.N.I. N° 6.183.063, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de Diciembre de 2005.

Res. N° 85 24-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Mirta Norma ZANETTI, L.C. N° 6.263.954, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 09 de Diciembre de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 86 24-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora Silvia Liliana BULLORSKY, L.C. Nº 5.284.754, ex-empleada del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2006.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 87 24-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Ignacio DE LA CANAL, D.N.I. Nº 7.331.630, ex-empleado de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2006.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 88 24-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora Aidee CAÑUPAN, L.C. Nº 9.994.563, ex-empleada del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2006.

Res. N° 91 24-01-06

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor José Robinson ORTEGA, D.N.I. Nº 10.847.690, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2006.

Res. N° 93 24-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora Aurelia

MANQUILEF, D.N.I. Nº 13.330.009, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de diciembre de 2005.

Res. N° 94 24-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 Al Señor Federico Segundo ULLOA ADIOS, D.N.I. Nº 14.672.772, ex-empleado de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicas.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 10 de diciembre de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 98 26-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Oscar MARTIN, D.N.I. Nº 7.322.972, ex-empleado del Superior Tribunal de Justicia, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32º del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2006.

Artículo 3°) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Provincial N° 3923.

Res. N° 99 26-01-06

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor José del Carmen GARRIDO, L.E. Nº 8.213.765, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2006.

Res. N° 100 26-01-06

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 Al Señor Rubén Horacio CARDENAS, D.N.I. Nº 11.402.817, ex–empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2006.

Res. N° 101 26-01-06

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Héctor Raúl SANCHEZ, D.N.I. Nº 10.028.180, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2006.

Res. N° 102 26-01-06

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 Al Señor Jorge Eduardo CASTILLO, D.N.I. Nº 11.402.767, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2006.

Res. N° 103 26-01-06

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Eliberto Vicente CALFUNAO, L.E. Nº 7.888.067, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2006.

Res. N° 104 26-01-06

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Jorge Alberto BRISEÑO, D.N.I. Nº 12.568.758, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2006.

Res. N° 105 26-01-06

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Marta Susana CALFUPAN, D.N.I. Nº 10.147.155, ex-empleada de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2006.

Res. N° 106 26-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Rosa Cristina FERNANDEZ, D.N.I. Nº 10.779.862, ex–docente del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires (equiparada a la categoría 13 de la Administración Pública Provincial).

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 18 de agosto de 2004.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 107 26-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Irma

Cristina QUARATI, L.C. N° 6.551.697, ex-docente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2006.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 108 26-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Isabel Laura MOSQUEIRA, D.N.I. N° 10.473.851, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de Diciembre de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 109 26-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Julio César COLETTI, D.N.I. Nº 10.073.643, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 07 de diciembre de 2005.

Res. N° 110 26-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº3923 al Señor Héctor Roque LUPPINO, L.E. N° 7.328.925, ex-empleado de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 12 de Diciembre de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 111 26-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora Ernestina Udencia SOSA, D.N.I. Nº 4.831.917, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de diciembre de 2005.

Res. N° 112 26-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 Al Señor Omar PUGH, D.N.I. Nº 7.330.821, ex-empleado de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2006.

Res. N° 113 26-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora María del Carmen CATENACCIO, D.N.I. Nº 4.878.537, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 08 de diciembre de 2005.

Res. N° 114 26-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora María Elena ABALLAY, 5.652.684, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2006.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 115 26-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora Edit del Carmen de QUIROS, D.N.I. Nº 5.495.139, ex-empleada del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de diciembre de 2005.

Res. N° 116 26-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 al Señor Hugo Eduardo NARVAEZ, D.N.I. N° 6.962.935, ex-empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2006.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 117 26-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora Octavia SOTO, L.C. Nº 4.492.037, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de diciembre de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 118 26-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Señora Mirta GUILFORD, D.N.I. N° 4.161.543, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero 2006.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 120 26-01-06

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Blas Ginés GARCIA, M.I. Nº 7.292.804, en su carácter de cónyuge supérstite de la Sra. Hortencia URRUTIA, M.I. Nº 2.049.329, extinta Retirada de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 09 de enero de 2006.

Res. N° 146 31-01-06

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Fernando HERNANDEZ, L.E. Nº 7.328.733, en su carácter de cónyuge supérstite de la Sra. Gladys GARAY, L.C. Nº 4.442.154, extinta empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 25 de noviembre de 2005.

Res. N° 147 31-01-06

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Simón CALFUQUEO, D.N.I. N° 7.321.388, en carácter de cónyuge supérstite de la Sra. Juana CALFUQUEO, L.C. N° 0.720.031, extinta Jubilada de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 16 de diciembre de 2005.

Res. N° 151 02-02-06

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Sra. María Silvia VALENZUELA, D.N.I. Nº 10.789.436, ex-empleada de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2006.

Res. N° 152 02-02-06

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Carlos Vicente ALBIAR, D.N.I. Nº 8.526.461, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2006.

Res. N° 153 02-02-06

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Conrrado Joaquín NAHUELHUAL, D.N.I. Nº 11.402.775, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2006.

Res. N° 154 02-02-06

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Raúl Alfredo PURZEL, D.N.I. Nº 7.328.530, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2006.

Res. N° 155 02-02-06

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Aldo RODRIGO, D.N.I. Nº 7.820.461, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2006.

Res. N° 157 02-02-06

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Ofelina LOPEZ, L.C. N° 0.720.046, cónyuge supérstite del Señor Pedro Salvador GEREZ, L.E. N° 7.309.614, extinto Jubilado de éste Instituto.

Artículo 2°) DEJAR PENDIENTE DE OTORGAMIENTO el pedido de pensión interpuesto a favor de Cecilia Mary GEREZ, D.N.I. N° 20.095.367.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 07 de Noviembre de 2005.

Res. N° 158 02-02-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Marta Rita DALE, L.C. N° 4.997.224, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 30 de Diciembre de 2005.

Res. N° 159 02-02-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley N° 4915, al Señor Néstor Juan GUIDETTI, L.E. Nº 7.819.925, ex–docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2006.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 160 02-02-06

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Santo Floreal LECANDA, D.N.I. Nº 7.817.839, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2006.

Res. N° 161 02-02-06

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a los menores Guido BELSITO, D.N.I. Nº 31.752.155 (con vencimiento al: 20/08/2011 siempre que mantenga su condición de estudiante), Mateo BELSITO BRUNO, D.N.I. Nº 33.769.341 (con vencimiento al: 11/07/2006 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44º bis de la Ley Nº 3923) y a Gino BELSITO, D.N.I. Nº 36.321.166 (con vencimiento al: 12/03/2010 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44º bis de la Ley Nº 3923), hijos del Sr. Marcelo Enrique BELSITO, D.N.I. Nº 11.692.977, extinto empleado de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 08 de noviembre de 2005, percibiendo el mismo la Sra. Nora Alida BRUNO, D.N.I. Nº 13.384.847, madre de los menores.

Res. N° 176 09-02-06

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Sra. Hilda Mirta MATAMALA, D.N.I. Nº 11.474.511, ex–empleada de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2006.

Res. N° 177 09-02-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora Alejandrina TABORDA, D.N.I. Nº 4.842.534, ex-empleada del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 178 09-02-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 Al Señor Elliot MORGAN, D.N.I. Nº 7.313.111, ex-empleado del Ministerio de la Producción.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 30 de diciembre de 2005.

Res. N° 179 09-02-06

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Herminia MILLAMAN, D.N.I. Nº 4.608.908, en carácter de cónyuge supérstite del Sr. Aníbal QUILAQUEO, L.E. Nº 7.322.498, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 09 de enero de 2006.

Res. N° 180 09-02-06

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Lucía CARDENAS, L.C. Nº 2.768.048, en su carácter de cónyuge supérstite del Sr. Juan Bernardino ARACENA, L.E. Nº 7.309.928, extinto Retirado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 05 de enero de 2006.

Res. N° 183 09-02-06

Artículo 1°) REAJUSTAR el Haber Mensual de la Jubilación Ordinaria Docente Decreto Ley Provincial N° 1820, otorgada al señor Julio Eduardo MANDAGARAN, D.N.I. N° 8.380.648, mediante Resolución N° 1367 de fecha 7 de Julio de 1993.

Artículo 2°) El haber mensual del reajuste se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2004.

Res. N° 192 16-02-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Mónica Teresa PARODI, L.C. Nº 5.965.990, ex–docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2006.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo

previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 193 16-02-06

Artículo 1°) REAJUSTAR el haber de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley N° 2228 del Señor Argentino Oscar MONTERO, L.E. N° 4.732.970.

Artículo 2°) El haber mensual del reajuste se liquidará a partir del 01 de Abril de 2005.

Res. N° 194 16-02-06

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Orfa MILLANERI LEVICOY, D.N.I. N° 13.777.344, en su carácter de cónyuge supérstite del Sr. Abel Antonio CEPEDA, D.N.I. N° 4.569.840, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 19 de octubre de 2005.

Res. N° 195 16-02-06

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Manuela Minia SANDE, L.C. N° 2.315.085, en carácter de cónyuge supérstite del Sr. Osvaldo RIERA, extinto Retirado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación de la Sra. SANDE se liquidará en la cuotaparte correspondiente (50%) a partir del 18 de enero de 2006 (fecha de solicitud del beneficio).

Artículo 3°) DISMINUIR en un 50% el haber pensionario de la Sra. Elena MAYORGA

Res. N° 196 16-02-06

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923 a Fabio Alejandro RUBILAR, D.N.I.N° 30.735.034, en carácter de hijo mayor incapacitado para el trabajo y a cargo del causante a la fecha del fallecimiento, bajo encuadre del artículo 44° de la Ley N° 3923-T.O. Ley 4251.

Artículo 2°) Disponer que el otorgamiento del referido beneficio, tendrá efecto a partir del 4 de enero de 2005, fecha en que se interpuso la pertinente solicitud del mismo, no variando la liquidación practicada hasta la fecha, en cuanto a su percepción por la Sra. MELO, debido a la patología incapacitante del ahora beneficiario.

Res. N° 197 16-02-06

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de servicios efectuado a la Señora Teresa Deolinda HUERTA, D.N.I. N° 5.655.986, mediante Resolución N° 3182/ 00 - ISSyS- (Régimen General), conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por el período 01-11-99 al 31-12-05, arrojando un parcial de seis (06) años, dos (02) meses y un (01) día, los que adicionados a los ya reconocidos en Expediente N° 2696/00, arriban a un total de SIETE (07) AÑOS Y VEINTICUATRO (24) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): HACER SABER a la interesada que las sucesivas ampliaciones sólo podrán ser solicitadas con una periodicidad de cinco (05) años, salvo extinción de la relación laboral, de acuerdo a lo establecido en el 3° párrafo del Artículo 94° de la Ley 3923 T.O. N° 4251.

Artículo 3º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 198 16-02-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Graciela Edit COLOMBO, D.N.I. Nº 5.771.259, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2006.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 203 16-02-06

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora Ana Ester GOMEZ, L.C. N° 4.920.264, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en la Secretaría de Salud, por el período comprendido 07-08-84 al 31-10-89, totalizando CINCO (05) AÑOS, DOS (02) MESES y VEINTICINCO (25) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 205 16-02-06

Artículo 1°): RECHAZAR la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial N° 3923 – T.O. N° 4251, incoada por la Sra. Elda Antonia CAMPOS, D.N.I. N° 10.804.101, por no reunir los requisitos establecidos en la citada norma legal.

Artículo 2°): HACER SABER a la interesada que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la misma (Artículo 9° - Ley Provincial N° 3923).

Res. N° 248 28-02-06

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la señora ORIFICI, Genoveva Elena , D.N.I. N° 3.956.737, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 – T.O. N° 4251, en el Hos-

pital Regional de Comodoro Rivadavia por el período 08-05-69 al 18-05-72, totalizando TRES (03) AÑOS Y ONCE (11) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 249 28-02-06

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor Ladislao KUTHY, L.E. N° 5.274.841, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por el período comprendido 27-11-87 al 31-01-06, totalizando DIECIOCHO (18) AÑOS, DOS (02) MESES Y CINCO (05) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): HACER SABER al interesado que las sucesivas ampliaciones sólo podrán ser solicitadas con una periodicidad de cinco (05) años, salvo extinción de la relación laboral, de acuerdo a lo establecido en el 3° párrafo del Artículo 94° de la Ley 3923 T.O. N° 4251.

Artículo 3º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 251 28-02-06

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora Lidia Beatriz MAGNANO L.C. N° 9.882.790, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, en los períodos comprendidos del 01-07-93 al 19-04-96 y del 27-03-00 al 09-12-03 (12 horas cátedra semanales) totalizando CINCO (05) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y CINCO (05) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no reconociéndose el período 12-06-90 al 30-06-93 por ser servicios prestados en el orden nacional.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 252 28-02-06

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestado por el Sr. Paúl Germán MARTINEZ D.N.I. N° 24.133.361, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, por el período comprendido 22-12-04 al 30-09-05, totalizando NUEVE (09) MESES y NUEVE (09) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde los derecho habientes gestionen el trámite de PENSION.

Res. N° 253 28-02-06

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora María Ofelia JACOBSEN, L.C. N° 5.291.977, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos consignados a fs. 8 del Expediente Nº 3895/05; comprendidos entre 19-08-70 al 06-06-85, totalizando ONCE (11) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y DIEZ (10) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose Licencias sin Sueldos.

Artículo 2º): HACER SABER a la interesada que las sucesivas ampliaciones sólo podrán ser solicitadas con una periodicidad de cinco (05) años, salvo extinción de la relación laboral, de acuerdo a lo establecido en el 3° párrafo del Artículo 94° de la Ley 3923-T.O. Ley N° 4251.

Artículo 3º):El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 254 28-02-06

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el señor FEBRERO , Carlos Dante, L.E. N° 7.816.534, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial Nº 3923-T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Rawson, en el período del 01-05-68 al 19-11-69, totalizando UN (01) AÑO, SEIS (06) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el beneficio de JUBILACION.

Res. N° 255 28-02-06

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor Mario CEJAS, D.N.I. N° 16.841.924, desempeñados bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en la Policía de la Provincia del Chubut por los períodos 15-06-83 al 27-12-84 y 11-06-85 al 31-10-05, totalizando VEINTIUN (21) AÑOS, ONCE (11) MESES Y CUATRO (04) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): HACER SABER al interesado que las sucesivas ampliaciones sólo podrán ser solicitadas con una periodicidad de cinco (05) años, salvo extinción de la relación laboral, de acuerdo a lo establecido en el 3° párrafo del Artículo 94° de la Ley 3923-T.O. Ley N° 4251.

Artículo 3º):El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 256 28-02-06

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el señor PAZOS, Omar Angel, L. E. N° 7.814.063, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 – T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Puerto Madryn por el período 01-03-69 al 15-01-73,

totalizando TRES (03) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS de servicios con aportes a éste Instituto de Seguridad Social y Seguros , no computándose la licencia sin sueldos por el período 16-01-73 al 14-04-73.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 257 28-02-06

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el señor BERTOLDI, Armando; L.E. N° 7.330.608, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial Nº 3923-T.O.N° 4251, en el Ministerio de Educación por el período del 09-05-66 al 01-06-73, totalizando SIETE (07) AÑOS, VEINTITRES (23) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el beneficio de JUBILACION.

Res. N° 258 28-02-06

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestado por el Sr. Rubén César MERALDI, D.N.I. N° 10.327.443, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Puerto Madryn, por el período 09-05-86 al 31-12-92, totalizando SEIS (06) AÑOS, SIETE (07) MESES y VEINTITRES (23) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 259 28-02-06

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor Carlos Adalberto HILDEMANN, L.E. N° 7.331.237, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en las Reparticiones y por los períodos consignados a fs. 16 del Expediente Nº 1178/05, comprendidos entre el 01-11-60 al 28-02-75, totalizando DOCE (12) AÑOS, SEIS (06) MESES Y DIEZ (10) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, deducida simultaneidad (14-11-72 al 31-12-72) y no computándose L.S.S. (01-10-66 al 31-12-66; 01-10-67 al 31-12-67; 01-10-69 al 31-12-69 y 01-03-74 al 28-02-75).

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 260 28-02-06

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el señor GALLI, Hugo Raúl; D.N.I. N° 6.039.677, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial Nº 3923-T.O.N° 4251, en la Secretaría de Salud, por los períodos 01-05-83 al 30-11-84 y del 29-01-85 al 31-12-05, totalizando VEINTIDOS (22) AÑOS, SEIS (06) MESES Y TRES (03) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): HACER SABER al interesado que las sucesivas ampliaciones sólo podrán ser solicitadas con una periodicidad de CINCO (05) años, salvo extinción de relación laboral, de acuerdo a lo establecido en el 3° párrafo del Art. 94 de la Ley N° 3923 -T.O. Ley N° 4251.

Res. N° 261 28-02-06

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la señora DAVIES, Vilma Mahé, L.C. N° 4.161.367, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial Nº 3923-T.O.N° 4251, en la Secretaría de Salud por el período 12-08-63 al 20-07-64, totalizando ONCE (11) MESES Y NUEVE (09) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el beneficio de JUBILACION.

Res. N° 262 28-02-06

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la señora ESPINOSA, María Cristina, D.N.I. N° 5.675.727, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial Nº 3923-T.O.N° 4251, en la Municipalidad de Puerto Madryn por el período 15-12-85 al 28-02-86, totalizando DOS (02) MESES Y CATORCE (14) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el beneficio de JUBILACION.

Res. N° 263 28-02-06

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora María del Carmen, MEDINA MONCHE D.N.I. N° 17.400.824, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en el Ministerio de Economía y Crédito Público, por los períodos comprendidos del 01-09-80 al 30-09-80, del 01-12-82 al 31-12-82, del 01-02-83 al 28-02-83, del 01-06-83 al 30-06-83, del 01-07-83 al 31-08-83 y del 01-09-83 al 30-09-83, totalizando SIETE (07) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose los períodos del 03-09-79 al 31-08-80, del 01-10-80 al 30-11-82, del 01-01-83 al 31-01-83 y del 01-03-83 al 31-05-83 por no registrase los aportes correspondientes.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN

Res. N° 264 28-02-06

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Sra. Bersabé PAREJA D.N.I. N° 4.431.216, desem-

peñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por el período 25-03-74 al 23-06-91, totalizando DIECISIETE (17) AÑOS, DOS (2) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose el período de licencia sin sueldo del 24-06-91 al 03-07-92.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN

Res. N° 280 02-03-06

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el señor CUCCHI COLLEONI, Carlos Alberto D.N.I. N° 7.852.040, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial Nº 3923-T.O.N° 4251, en el Ministerio de Educación, por el período consignado a fs. 14 del expediente Nº 3446/05, comprendidos entre el 01-10-78 al 31-03-92, totalizando CUATRO (04) AÑOS, UN (01) MES, Y NUEVE (09) DIAS; de servicios con aportes a éste Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el beneficio de JUBILACION.

Res. N° 321 13-03-06

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Sra. Sonia de Lourdes CARCAMO CARCAMO D.N.I. N° 5.332.555, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial Nº 3923-T.O.N° 4251, en la Municipalidad de la Ciudad de Trelew, en el período 04-05-87 al 31-07-95, totalizando OCHO (08) AÑOS, DOS (02) MESES y VEINTIOCHO (28) DIAS; de servicios con aportes a éste Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 322 13-03-06

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor MATEOS, Benedicto Marcos D.N.I. N° 7.331.184, desempeñados bajo el régimen GENERAL y DOCENTE de la Ley Provincial Nº 3923-T.O.N° 4251, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período 24-11-86 al 30-11-05 y en el Ministerio de Educación, por el período comprendido 26-03-87 al 30-11-05, totalizando DIECINUEVE (19) AÑOS, SIETE (07) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, NO computándose períodos simultáneos ni licencia sin sueldo.

Artículo 2º): HACER SABER al interesado que las sucesivas ampliaciones sólo podrán ser solicitadas con una periodicidad de CINCO (05) años , salvo extinción de la relación laboral, de acuerdo a lo establecido en el 3° párrafo del Artículo 94° de la Ley N° 3923 -T. O. Ley 4251.

Res. N° 323 13-03-06

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor Ricardo Omar TORRES, D.N.I. N° 5.507.173, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Puerto Madryn, por los períodos 15-02-01 al 31-05-01; 01-08-02 al 31-07-04 y 16-09-04 al 31-11-05, totalizando TRES (03) AÑOS, SEIS (06) MESES Y TRES (03) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): HACER SABER al interesado que las sucesivas ampliaciones sólo podrán ser solicitadas con una periodicidad de cinco (05) años, salvo extinción de la relación laboral, de acuerdo a lo establecido en el 3° párrafo del Artículo 94° de la Ley 3923-T.O. Ley N° 4251.

Artículo 3º):El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION A, SECCION H-II, DEPARTAMENTOS LANGUINEO-TEHUELCHES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO A LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS TITULAR: MARIFIL SOCIEDAD ANÓNIMA EXPEDIENTE Nº 14.404/04

«SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: MARIFIL SOCIEDAD ANÓNIMA. Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. Avda. Alem 176. Bahía Blanca. Domicilio Real: Calle /Nº: Buenos Aires. Pcia: Departamento. Julio A. Roca 582 Rawson. Domicilio Legal: Calle/Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: BUFFONE DANIEL EDUARDO – DNI-16.033.594. Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO: ALRIC VIVIANA INES – DNI 12.057.434 Apellidos Nombres Documento de acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría 1º 2º UBICACIÓN: TEHUELCHES. Departamento. A Sección H-II Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X,Y); PA (5160000; 2375182), 1(X= 5160000; Y= 2385182), 2(X= 5150000; Y= 2385182), 3(X= 5150000; Y= 2375182).- Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la autoridad Minera. 10.000 Has. Superficie 20 Unidades de medidas DECLARACION JURA-

DA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería». Hay una firma ilegible. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. EXPEDIENTE: 14.404. FECHA: 03/12/04 HORA. 11:30. PROVINCIA DEL CHUBUT». En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy tres de Diciembre de dos mil cuatro a las once horas treinta minutos con reposición legal» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lilliana G. Boiero. Escribana General de Gobierno» Hay un sello redondo que dice: «Provincia del Chubut Escribanía General de Gobierno» «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14404/04 TITULAR: MARIFIL S.A. CATEGORÍA: 1RA y 2DA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: LANGUINEO-TEHUELCHES. SECCION H-II, FRACCION A, LOTE. UNIDADES: 20 SUPERFICIARIOS: Estancia Quichaura S.A., La Cautiva Sociedad Civil, Rosales Elizabeth, Isabel Santos de Fernández, Fernández Agapito Alfredo, Fernández Matías Javier. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 10.000 ha. UNIDADES: 20. PUNTO: X, Y 1-X= 5160000.00; Y= 2375182.00), 2(X= 5160000.00; Y= 2385182.00), 3(X= 5150000.00; Y= 2385182.00), 4(X= 5150000.00; Y= 2375182.00), CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 4 de Enero de 2005.- «Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: «Lic. Armando H. Scalise (M. Sc) Depto. de Registro Catastral Minero. Dcción. Gral. de Minas y Geología». «Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología. Provincia del Chubut». «Cde. Expte. 14.404/04. Cateo ESCRIBANIA DE MINAS, 12 de Diciembre del 2005.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por MARIFIL S.A. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA, ESCRIBANA DE MINAS DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGÍA PROVINCIA DE CHUBUT» «RAWSON (CHUBUT), 22 DIC 2005.-VISTO: El Expediente N° 14.404/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 32; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de «MARIFIL S.A.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos , en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto ambiental (Ley 24.585). Artículo 4: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA Nº 437/05 DGMYG.» Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio de dice: «Lic. TEODORO SANCHEZ – DIRECTOR GENERAL. Dcción General de Minas y Geología. Secretaría de Hidrocarburos y Minería» Sigue un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut»

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 25 Fº 31 DEL «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE «MARIFIL S.A., CON FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS

ESCRIBANIA DE MINAS, 9 DE FEBRERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 23 y 30-03-06.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL OCHOCIENTAS HECTAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION A, SECCION H-I DEPARTAMENTO TEHUELCHES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO A LAS DIEZ HORAS CUARENTA Y SIETE MINUTOS TITULAR. «MAURICIO HOCHSCHILD ARGENTINA S.A.» EXPEDIENTE Nº 14.409/04.

«SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: ALRIC VIVIANA INES. Apellidos/Nombres/Razón Social: 12057434 Documento de Identidad: DNI. LE. LC-Arg Nacionalidad Geóloga Profesión Marcos Zar 820 Puerto Madryn Domicilio Real: Calle/Nº Distrito. Biedma Departamento Roca 582 Rawson Domicilio Legal: Calle/ Nº DATOS DE REPRESENTANTE LEGAL: Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. Apellidos Nombres. Documentos de Acreditación que Acompaña.

MINERALES CATEGORÍA 1º 2º UBICACIÓN Paso de Indios Departamento: Sección. Fracción. Cajón de Ginebra. Lugar o Paraje: COORDENADAS: X,Y; P.A (5142000, 2454000) 1(5144000, 2461000), 2 (5130000; 2461000), 3 (5130000; 2454000). Zona que trabaja todo el año: NO. Adjunta Plan de Trabajos: SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 9890 Has/KM2. Superficie Unidades de Medida. DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería».Hay una firma ilegible. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. EXPEDIENTE Nº 14409. FECHA: 16/12/04 HORA. 10:47. PROVINCIA DEL CHUBUT». En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy dieciséis de Diciembre del dos mil cuatro a las diez horas cuarenta y siete minutos con reposición y muestra legal Nº. «Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lilliana G. Boiero Escribana General de Gobierno» Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO». «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14409/04 TITULAR: ALRIC VIVIANA INES CATEGORÍA: 1RA Y 2DA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: TEHUELCHES SECCION H-I, FRACCION A, LOTE: UNIDADES: 20 SUPERFICIARIOS: LUGLI de MESCHIO, SAHAGUN Rubén Oscar, CURRUMIL Martín, GATTI Edgar Humberto, RAGUILEO de NEIPAN Matilde, TAME Felipe Romano COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 9800 ha. UNIDADES: 20 PUNTO: X, Y. 1-(5144000.00, 2454000.00), 2(5144000.00; 2461000.00), 3(5130000.00; 2461000.00), 4(5130000.00; 2454000.00) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 20 de Diciembre de 2004 « Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: «Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut» y «Lic. Armando H. Scalise (M. Sc.) Dpto. de Registro Catastral Minero Dccion. Gral de Minas y Geología» ESCRIBANÍA DE MINAS, 27 DE ENERO DE 2005 «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS EFECTUADA POR VIVIANA INES ALRIC-CEDENTE-TITULAR DE LA SOLICITUD DE EXPLORACIÓN Y CATEO TRAMITADO POR EXPEDIENTE Nº 14.409/04 POR EL QUE TRANSFIERE LA MISMA A FAVOR DE LA EMPRESA MAURICIO HOCHSCHILD ARGENTINA S.A. HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BAJO EL Nº 11, Fº 74/79 HABIENDOSE TOMADO NOTA EN EL EXPTE. MENCIONADO, PROCEDIENDOSE AL CAMBIO DE CARÁTULA Y CONTINUÁNDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE MAURICIO HOCHSCHILD ARGENTINA S.A.» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ADSCRIPTA SUPERIOR DE GOBIERNO PROVINCIA DEL CHUBUT» «Cde. Expte. Nº 14.409/04 ESCRIBANIA DE MINAS, 01 de Noviembre de 2005.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por MAURICIO HOCHSCHILD ARGENTINA S.A. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA, ESCRIBANA DE MINAS Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut». «RAWSON (CHUBUT), 09 DIC 2005 VISTO: El Expediente N° 14409/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 37; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de «MAURICIO HOCHSCHILD ARGENTINA S.A.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Regístrese, Repóngase, Publíquese y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 407/05.- DGMyG.» Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice «Lic. TEODORO SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL Dcción General de Minas y Geología. Secretaría de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología.

AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut»

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 24 Fº 30 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE «MAURICIO HOCHSCHILD ARGENTINA S.A.» CON FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ESCRIBANIA DE MINAS, 09 DE FEBRERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 23 y 30-03-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ANA MARIA VILLAFAÑE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Marzo de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 28-03-06 V: 30-03-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn por Subrogancia legal, Doctora María Inés de Villafañe, en los autos caratulados: «PERALTA, PROSPERO IGNACIO s/Sucesión Ab-Intestato» Expte. 1440; Fº 36; Año 2005; Secretaría a mi cargo; cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PROSPERO IGNACIO PERALTA, a que lo acrediten dentro del plazo de Treinta días (Art. 699 Inc. 2º, C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 28 de Febrero de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-03-06 V: 30-03-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn por Subrogancia legal, Doctora María Inés de Villafañe, en los autos caratulados: «MARTINEZ, NELIDA s/Sucesión Ab-Intestato» Expediente. 88; Año 2006; Secretaría a mi cargo; cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELIDA MARTINEZ, a que lo acrediten dentro del plazo de Treinta días (Art. 699 Inc. 2º, C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 28 de Febrero de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-03-06 V: 30-03-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en Avda. 9 de Julio 261, 5to. Piso, de Trelew, Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría Nº 3, a cargo de la suscripta, hace saber por CINCO (05) días que Sentencia Interlocutoria Nº 24/2006, dictada el 14 de febrero del 2006, en los autos caratulados: «MARIPIL, José Sergio s/Quiebra» (Expte. 480 – Año 2004), se ha resuelto declarar en estado de quiebra al Sr. José Sergio Maripil, DNI 13.988.070, con domicilio en Conesa 1260 de la ciudad de Trelew.

La síndico designada resultó ser la Contadora Pública Nacional Lilia Elena Rebagliati, quien ha constituido domicilio en esta ciudad, calle A. P. Bell 942, y atenderá a los acreedores de lunes a jueves de 17:30 horas a 20:30 horas. Se hace saber que los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo que deberán promover incidente de verificación en los términos del art. 280 de la L.C.Q. hasta el 24 de abril del 2006.

Asimismo se hace saber que se otorgó a la síndico Lilia Elena Rebagliati plazo hasta el 24 de abril del 2006, para que proceda a realizar el recálculo de créditos conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C.Q.

Trelew (Chubut), Secretaría 23 de marzo del dos mil seis.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 30-03-06 V: 05-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral y de Juicios Ejecutivos, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Etelvina Pérez, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: «NIETO, JUSTINIANO y Otros c/ TOLOSA, OSCAR LUJAN y Otro s/Cobro de Pesos Laboral» (expte. 133, Fº 100, año 2003, Fª 8245), ha ordenado notificar la siguiente providencia:

«//TO. MADRYN, 20 de Diciembre de 2005.- … No habiendo comparecido la demandada a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde en los términos del art. 51 ley 69, haciéndosele saber que las sucesivas le serán notificadas conforme a lo dispuesto por el art. 16 ley 69.

Notifíquese como se pide. Fdo. Dra. Etelvina Pérez – Juez».

Chubut, Puerto Madryn Marzo de 2006.

ANA SALA
Secretaria Ad-Hoc

P: 30-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral y de Juicios Ejecutivos, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Etelvina Pérez,

Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: «ROSA, DANIEL DAVID c/ TOLOSA, OSCAR LUJAN y Otro s/Cobro de Pesos Laboral» (Expte. 191, Fº 106, año 2003, Fª 8303), ha ordenado notificar la siguiente providencia a la co-demandada ALDAR S.A. «//TO. MADRYN, de Diciembre de 2005.- … No habiendo comparecido la demandada a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde en los términos del art. 51 ley 69, haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas conforme a lo dispuesto por el art. 16 ley 69. Notifíquese como se pide. Fdo. Dra. Etelvina Pérez – Juez».

Chubut, Puerto Madryn Febrero, 08 de 2006.

ANA SALA
Secretaria Ad-Hoc

P: 30-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría única a mi cargo, cita y emplaza por el término de Quince días a los Sres. ORLANDO LEMA, GENOVEVA CHABRUK de LEMA y ARMANDO LEMA, para que comparezcan a tomar intervención que les correspondan en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente, en estos autos caratulados: «GIACOBONI, OMAR PEDRO c/ LEMA, ORLANDO y Otros s/JUICIO ORDINARIO», Expte. 119/05. Edictos a publicarse por Dos días en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial. Sarmiento, (Chubut), 01 de Marzo de 2006.

Dra. LUCIA BORJAS
Secretaria

I: 30-03-06 V: 31-03-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante don NARDO FRUTOS, en autos: «FRUTOS, NARDO s/SUCESORIO», Expte. Nº 414/06. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 17 de Marzo de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 29-03-06 V: 31-03-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante don HUGO OMAR FUENZALIDA, en autos: «FUENZALIDA, HUGO OMAR s/SUCESORIO», Expte. Nº 401/06.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 17 de Marzo de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 29-03-06 V: 31-03-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante don GABRIEL ANTONIO MORENO, en autos: «MORENO, GABRIEL ANTONIO s/ SUCESORIO», Expte. Nº 373/06.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 17 de Marzo de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 29-03-06 V: 31-03-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don MANUEL COUTO y doña NATIVIDAD PILAR PASCUAL, en autos: «COUTO, MANUEL – PASCUAL, NATIVIDAD PILAR s/SUCESION», Expte. Nº 129/06.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 13 de Marzo de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 29-03-06 V: 31-03-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don GALVARINO IRINEO RODRIGUEZ, en autos: «RODRIGUEZ, GALVARINO IRINEO s/SUCESION», Expte. Nº 310/06.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 14 de marzo de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 29-03-06 V: 31-03-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don ALBERTO CIRIACO DIAZ y doña ALICIA MIRANDA, en autos: «DIAZ, ALBERTO CIRIACO y MIRANDA, ALICIA s/SUCESION», Expte. Nº 101/06. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 09 de Marzo de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 29-03-06 V: 31-03-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don PAULINO PEREZ, en autos: «PEREZ, PAULINO s/SUCESION», Expte. Nº 106/06. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 03 de Marzo de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 29-03-06 V: 31-03-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don MIGUEL CRISTOFKIS, doña ANA RITA NOAIN, en autos: «CRISTOFAKIS, MIGUEL – NOAIN, ANA RITA s/SUCESION», Expte. Nº 80/06. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 22 de Marzo de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 29-03-06 V: 31-03-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña AZUCENA ROMERO, en autos: «ROMERO AZUCENA s/SUCESION», Expte. Nº 3109/05. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 22 de Febrero de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 29-03-06 V: 31-03-06.

EDICTO

El Juzgado Provincial de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don: JOSE LUIS VARGAS VARGAS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «VARGAS VARGAS, JOSE LUIS S/SUCESION», Expte. Nº 671/2004.

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de Marzo de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 29-03-06 V: 31-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta cuidad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser; cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que así lo acrediten en los autos: «LADRERO MARTINEZ, LUIS y QUINTANA GARCIA, MARIA AMPARO s/SUCESION» Expte. Nº 67 – 2006", que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, marzo 03 de 2006.

Secretaría Nº 3, Dra. Rossana Beatriz Strasser. Secretaria.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 29-03-06 V: 31-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaría única desempeñada por subrogancia legal de la Dra. Cristina Márquez, en autos caratulados: «SOBIERAJ, ESTANISLAO s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nº 779, año 2005, letra «S»), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ESTANISLAO SOBIERAJ, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel, Chubut, 27 de Febrero del 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 29-03-06 V: 31-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3 de ésta ciudad de Comodoro Rivadavia, a mi cargo cita y emplaza a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ALCIBIADES, GONZALEZ ARANEDA para que dentro de Treinta días los acrediten en los autos caratulados: «GONZALEZ ARANEDA, ALCIBIADES S/SUCESION», Expte. Nº 2235/05 publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 28 de Septiembre de 2005.

Comodoro Rivadavia, 10 de Febrero de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-03-06 V: 30-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría Nº 4 a mi cargo, notifica al Sr. RICARDO ANTONIO GROSSI demandado en autos caratulados: «MAYI VICTOR EDUARDO C/GROSSI, RICARDO ANTONIO S/ACCION DE REPETICION» Expte. 26/2003 de la resolución obrante a fojas 109/110 de los autos mencionados, que dispone: «Comodoro Rivadavia, 09 de Agosto de 2005. VISTO:… RESULTANDO:… CONSIDERANDO:… FALLO: 1º) Haciendo lugar a la demanda, en consecuencia condeno al Sr. RICARDO ANTONIO GROSSI a abonar en el término de diez días de firme o consentida la presente, al actor Sr. Víctor Eduardo MAYI, la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS UNO CON SETENTA Y SEIS CVOS. ($ 7.601,76), en concepto de capital, intereses, costas, daño moral y honorarios cuya repetición se persigue (art. 2030 del CC), con más los intereses fijados en el considerando respectivo. 2º) Rechazar el rubro indemnizatorio, «perjuicios en el ámbito laboral», por las razones expuestas en el considerando Nº 4to. párrafo 3ro. 3º) Costas al demandado vencido. Teniendo en cuenta el asunto, monto y merituando la labor profesional realizada durante las etapas del proceso, regulo los honorarios profesionales de los Dres. Pablo Alejandro DE BRITO y Carlos Ignacio JURICH conjuntamente por su actuación en la primera y segunda etapa en la suma de PESOS OCHOCIENTOS ($ 800); los de las Dras. Marina Soledad LOPEZ y Lucía BORJAS, confirmo los fijados a fs. 93; los del Dr. Miguel Angel DONNET, por su actuación en la segunda etapa en la suma de PESOS DOSCIENTOS ($ 200). No regulo honorarios por la tercera etapa por no existir actividad jurisdiccional que lo amerite. Todo con mas la alícuota del IVA correspondiente. Plazo de pago diez días. (arts. 6/9, 22, 38, 47 y 50 de la ley 4335). REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. FIRMADO: ALBERTO GUSTAVO SANCA. JUEZ. Registrada bajo el Nº 99 Año: 2005 del Libro de Sentencias Definitivas.»

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad por el término de Tres (3) días.

Comodoro Rivadavia, 13 de Marzo de 2006.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 28-03-06 V: 30-03-06.

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la Ciudad de Puerto Madryn, domicilio sito en calle Mosconi Nº 92, Primer Piso, hace saber que con fecha 22 de diciembre de 2005 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Carlos Luis Maldonado, con domicilio en Marcos A. Zar Nº 243 de esta ciudad, fijándose plazo hasta el día 28 de abril de 2006 a fin de que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado, Contador Manuel Enrique Viñals, con domicilio en Avenida Roca Nº 353, PB, Of. 7 de la ciudad de Puerto Madryn, en el horario de 17:00 a 19:00 horas. Asimismo se han establecido los días 12 de junio de 2006 y 8 de agosto de 2006 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Desígnase el día 25 de octubre de 2006, a las 10:00 horas para la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la normativa concursal, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquense edictos durante CINCO días en el Boletín Oficial y en el diario Jornada de ésta provincia.

Puerto Madryn, 17 de marzo de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-03-06 V: 31-03-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: «FIORASI HNOS. E HIJOS S.A. C/IGLESIAS, JUAN S/ EJECUTIVO» (Expte. 884 – año 2005) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – Tº 1 – Fº 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca CITROEN, tipo FURGON, modelo JUMPER 31M, año 2002, motor marca CITROEN Nº 2200-3436605, chasis marca CITROEN Nº VF7232BB216150703, Dominio DZE 249. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Rawson al 03-03-06 la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO ($ 1.894.-) en concepto de Impuesto al Automotor correspondiente al período 10º cuota año 2002 a 3º cuota año 2006. Asimismo, registra deuda por infracciones de tránsitos Res-1243/03 por PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 355,50.-). Ambos montos se actualizarán al momento de su cancelación. Atento que el bien subastado posee deudas en la Municipalidad de Rawson, éstas deben hacerse efectivas sobre el producido del vehículo subastado. EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España Nº 16 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en 28 de Julio Nº 934 de Trelew, el día 31 de Marzo 2006 a las 11 hs., donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la Orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 14 de Marzo de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 29-03-06 V: 30-03-06.

EDICTO LEY 19.550
CORDITEL S.R.L.

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio se ha solicitado la publicación por el término de Un (1) día en el Boletín Oficial de esta Provincia de Chubut el siguiente Edicto de Disolución y Liquidación de sociedad. Según Acta de Reunión de Socios Nº 60 del veintiuno de Septiembre de dos mil cinco, se resuelve por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad Corditel S.R.L. y se nombra como liquidador de la misma al socio Horacio Angel Iturrioz DNI 13.480.735. Posteriormente y según Acta de reunión de socios Nº 68 son aprobados los Estados Contables Finales de Liquidación, distribuyendo el remanente entre los socios según su porcentaje de participación.

Esquel, 8 de Febrero de 2006.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 30-03-06.

EDICTO

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: **«CONSTRUCTORA MEDITERRANEA SRL»**

DOMICILIO: A.P. Bell 363 Primer Piso Oficina 7, de Trelew (Chubut).

DATOS PERSONALES DEL CEDENTE Y CESIONARIOS:

CEDENTE: Señor Ernesto OLIVER, argentino, casado, empleado, de 46 años de edad, DNI 13657262, CUIT 20-13657262-9, domiciliado en Barrio 50 viviendas Casa 14 de la ciudad de Rawson.

CESIONARIOS: Señor GUEVARA Rubén Alberto, argentino, ingeniero, de 43 años de edad, DNI 14973019 CUIT 20-14973019-3, domiciliado en calle Mitre 417 2do Piso Depto. «C» de la ciudad de Trelew, y Señor GUEVARA, Nelson Omar, argentino, divorciado, empleado de 40 años de edad, DNI 17130675, CUIT 20-17130675-3 domiciliado en Barrio Médanos VII, casa 123 de Trelew.

INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Contrato Privado de Cesión de fecha 23 de febrero de 2006.

Se hace saber que, el Señor OLIVER, Ernesto, en adelante «EL CEDENTE», cede el total de sus cuotas de capital social a los Socios Sr. GUEVARA Rubén y Sr. GUEVARA, Nelson Omar, DNI 17130675, en adelante los «CESIONARIOS», quienes las adquieren en la siguiente forma: El señor GUEVARA, Rubén Alberto, la cantidad de 80 cuotas y el Sr. GUEVARA, Nelson Omar la cantidad de 20 cuotas.

El capital cedido asciende a la suma de pesos diez mil ($ 10.000.-) está compuesto por la cantidad de 100 cuotas de Pesos cien ($ 100) cada una.

En virtud de dicha cesión el Señor Ernesto OLIVER, queda desvinculado de la SOCIEDAD, declarando que no tiene reclamo alguno que formular a la misma, que renuncia a todos sus derechos, y que aún los beneficios sobre ejercicios anteriores y tampoco tiene reclamo alguno que formular a los CESIONARIOS.

Por el mismo instrumento los Cesionarios continúan diciendo que en razón de la presente cesión, resuelven reformular la cláusula cuarta del Contrato Social, que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente forma:

«CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil ($ 20.000,00) que se divide en 200 cuotas iguales de $ 100 cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Rubén Alberto GUEVARA ciento ochenta cuotas (180) por la suma de pesos dieciocho mil ($ 18.000) y el Señor Nelson Omar GUEVARA Veinte cuotas (20), por la suma de pesos dos mil ($ 2000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias.

La asamblea de socios con el voto favorable de mas de la mitad del capital, aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas de cada socio al momento de la decisión.»

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 30-03-06.

EDICTO

Por disposición de la señora Delegada del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia Doctora: Tamara Gómez, publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: A los 29 días del mes de Noviembre de 2005, se reúnen los socios de la Empresa **«COMERCIAL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA»**, don Enrique Claudio TITTA, CUIT 20-14851596-5, titular del Documento Nacional de Identidad Número 14.851.596 y don Jorge Eduardo LINARES, CUIT 20-11735561-7, titular del Documento Nacional de Identidad Número 11.735.561, para tratar como único tema del Orden del Día, la reformulación, del artículo DECIMOQUINTO en base a las consideraciones expuestas en oportunidad de la reunión de fecha 02 de agosto de 2005 y que constan en el Acta número 15 de igual fecha, por lo que de acuerdo a lo resuelto previamente el artículo modificado quedará redactado de la siguiente forma: «DECIMOQUINTO: DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES, CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: Las utilidades, previa deducción de la Reserva Legal se distribuyen de la siguiente manera: en proporción al capital aportado. Las perdidas se soportan en igual proporción.

El Ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Comodoro Rivadavia, 16 de Marzo de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 30-03-06.

AVISO LEY 19550, artículo 10, a)

SOCIOS: GAUNA LAVAYEN, Miguel Angel, nacido el 20 de septiembre de 1951, divorciado, Contador Público, DNI 8.526.497 (CUIT/CUIL: 20-08526497-5), domiciliado en calle Malacara 94 de Trelew, y don GAUNA LAVAYEN, Claudio Martín, nacido el 09 de abril de 1975, soltero, Ingeniero Agrónomo, DNI 24.472.833 (CUIT/CUIL: 20-24472833-3), domiciliado en calle Facundo Quiroga 952 de la ciudad de Rawson, ambos de nacionalidad argentina.

Fecha instrumento de constitución: 06 de diciembre de 2005.

Denominación: **AGROSAT DE ARGENTINA S.A.**

Domicilio: Malacara 94 – Trelew.

Objeto social: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta y orden de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades:

1. Servicios: Prestación de asistencia técnica y consultoría científica a la actividad agropecuaria, ganadera o de la pesca, sus productores y entes privados o públicos relacionados con tal sector, pudiendo utilizar en los mismos la obtención, detección, análisis y provisión de datos, imágenes, planimetría o cualquier otra información o resultados de mediciones tanto aéreas, como satelitales o terrestres, de fuente digital, analógica,

térmica o cualquier otro origen tecnológico disponible, de propia obtención o contratada a terceros proveedores aquellas.

2. Comerciales: La compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de tecnología, equipamiento, maquinarias, insumos, materiales elaborados o a elaborarse, tanto nacionales como extranjeros y mantener representaciones, consignaciones o mandatos en general.

3. Financieras: Invertir y aportar capitales en negocios y/o empresas constituidas o a constituirse; adquirir, enajenar y transferir toda clase de títulos, acciones y valores, contratar créditos con o sin garantías reales o prendarias, participar en fideicomisos y operaciones de leasing, requerir y otorgar la financiación necesaria para el desenvolvimiento de sus actividades, con excepción de las operaciones contempladas por la Ley de Entidades Financieras.

A todos los objetos y fines indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

Plazo de duración: Su duración será de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse el plazo por decisión de la asamblea general extraordinaria de accionistas.

Capital social: El capital social es de pesos doce mil ($ 12.000.-), representado por mil doscientas (1.200) acciones ordinarias, escriturales, clase «A» de pesos diez ($ 10.-) de valor nominal y que conceden cinco (5) votos cada una.

Organo de administración y fiscalización: órgano de administración: directorio con un mínimo de uno y un máximo de tres directores. Se prescinde de órgano sindical.

PRESIDENTE: Gauna Lavayen, Claudio Martín

DIRECTOR (es) Supletente (s).Gauna Lavayen, Miguel Angel.

Representación legal: Presidente del directorio o el director suplente, en su caso.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 30-03-06.

EDICTO

Por disposición de la señora Delegada del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia Doctora: Tamara Gómez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios cedentes: Sr. Ricardo Luis GONZALEZ, CUIT 20-14470143-8, DNI Nº 14.470.143, argentino, empresario, de estado civil casado, con domicilio en calle Alem 866, de ésta ciudad de Comodoro Rivadavia y el Sr. Eduardo VARON, CUIT 20-07817454-5, LE Nº 7.817.454, argentino, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio en calle 66, Casa 604 del Barrio Julio A. Roca, de ésta ciudad de Comodoro Rivadavia. 2) Cesionarios: don José Francisco DOS SANTOS LOPEZ, argentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 7.814.734, nacido el 27 de Septiembre de 1944, empresario, con domicilio en la calle Gobernador Gallina Nº 952, del Barrio Pueyrredón, de esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Don Eduardo Américo DOS SANTOS LOPEZ, argentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 7.816.851, nacido el 14 de Abril de 1946, empresario, con domicilio en la calle Chacabuco Nº 443, de esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Don Manuel Alberto DOS SANTOS LOPEZ, argentino, soltero, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 5.404.228, nacido el 01 de Octubre de 1949, empresario, con domicilio en el Barrio Pueyrredón, de esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Don Angel Enrique DOS SANTOS LOPEZ, argentino, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 13.253.527, nacido el 21 de Junio de 1957, empresario, con domicilio en Enrique Corcoy Nº 122, del Barrio Industrial de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, y Don Ricardo Aníbal DOS SANTOS LOPEZ, argentino, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 13.260.141, nacido el 27 de Junio de 1959, empresario, con domicilio en Urquiza Nº 443, de esta Ciudad de Comodoro Rivadavia. Los CEDENTES CEDEN y los CESIONARIOS compran la totalidad de las CUOTAS SOCIALES que integran el Capital Social de la firma que se denomina **«TRANSPORTES DON BOSCO S.R.L.»**. 2) Fecha del Instrumento de Cesión: 03/09/2005. 3) Precio de la Cesión: $ 32.000.- 4) modificación de cláusula cuarta, séptima y octava del contrato constitutivo, quedando redactadas de la siguiente manera: «CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil ($ 12.000.-) representado por ciento veinte (120) cuotas de Pesos Cien ($ 100.-) de valor nominal cada una, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: El socio José Francisco DOS SANTOS LOPEZ, veinticuatro (24) cuotas de Pesos Cien ($ 100.-) cada una, el socio Eduardo Américo DOS SANTOS LOPEZ, veinticuatro (24) cuotas de Pesos Cien ($ 100.-) cada una; el socio Manuel Alberto DOS SANTOS LOPEZ, veinticuatro (24) cuotas de Pesos Cien ($ 100.-) cada una, el socio Angel Enrique DOS SANTOS LOPEZ, veinticuatro (24) cuotas de Pesos Cien ($ 100.-) cada una, y el socio Ricardo Aníbal DOS SANTOS LOPEZ, veinticuatro (24) cuotas de Pesos Cien ($ 100.-) cada una. «SEPTIMA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. La sociedad será administrada y representada por todos los socios en forma indistinta quienes revestirán la calidad de socios gerentes, obligando a la sociedad con la firma de por lo menos dos de ellos y tendrán el uso de la firma social en forma amplia.». «OCTAVA: BALANCES: El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año, a cuyo fin se elaborará un Balance General que deberá ser puesto en consideración de los socios con no menos de veinte días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento».

Comodoro Rivadavia, 13 de Marzo de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 30-03-06.

EDICTO

Por disposición de la señora Delegada del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia Doctora: Tamara Gómez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIOS: Guillermo Roque GARAY, CUIT 20-12554485-2, Titular del DNI Nº 12.554.485, argentino, nacido el 07 de Agosto de 1956, de profesión médico, de estado civil soltero, domiciliado en Enrique de Girolamo Nº 2.824, de esta Ciudad, y Doña Francisca Susana Bárbara de RESA, CUIL 27-05869955-7, Titular del DNI Nº 5.869.955, argentina, nacida el 09 de Octubre de 1948, de profesión médica, de estado civil soltera, domiciliada en Enrique de Girolamo Nº 2.824, de esta Ciudad. 2) Fecha de instrumento Constitución: 12 de septiembre de 2005. 3) Nombre de la Sociedad: **«SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA MEDICA S.R.L. o S.I.A.M.E. S.R.L.»**. 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. 5) Duración de la Sociedad: 99 años contados a partir de su inscripción registral, 6) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto principal la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en especial mancomunadamente a la atención de emergencias médicas domiciliarias, prestación de servicios sanatoriales en forma integral en todas sus especialidades a empresas y/o particulares, internación, internación con terapia intensiva, radiología, cirugía general y especial, farmacia, enfermería, servicios de traslados de enfermos en general, traslados de emergencias, y toda actividad relacionada con la medicina, gestiones de negocios, y comisiones en el ámbito sanatorial, comercial, económico y financiero, para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y contraer obligaciones que estén relacionadas al mismo. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil $ 12.000.- representado por cien (100) cuotas parte de Pesos Ciento Veinte ($ 120.-) cada una, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el Socio Guillermo Roque GARAY, setenta y dos (72) cuotas de Pesos Ciento Veinte (120) cada una, y la socia Doña Francisca Susana Bárbara de RESA, cuarenta y ocho (48) cuotas de Pesos Ciento Veinte ($ 120.-). 8) Administración y Representación: La sociedad será administrada y representada por cualquiera de los socios en forma indistinta, y revestirán el carácter de Socio gerente. El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social. El gerente tiene amplias facultades para concertar y ejecutar las operaciones sociales y realizar actos que, según su criterio y decisión, los consideren necesarios para el mayor cuidado y éxito de los intereses sociales, necesitando la firma del resto de los socios para aquellos actos de disposición ú aquellos actos para los cuales se requieran Poderes Especiales. Por decisión de todos los socios se podrá designar un gerente que no sea socio, y en dicho caso se fijarán cuales serán sus facultades. 9) Cierre de Ejercicio: La sociedad practicará Balance General el día 31 de Diciembre de cada año. Cláusulas Transitorias: En este acto las partes fijan como domicilio social en calle Enrique de Girolamo Nº 2.824 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 14 de Marzo de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 30-03-06.

EDICTO

NOMBRE DE LA SOCIEDAD: **FISHING WORLD S.A.**

En la asamblea general ordinaria del 28/7/05, se procedió a la elección de un directorio integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: VITO PANATI
DIRECTOR SUPLENTE: DARIO BAROLI
Duración del mandato: un ejercicio.
Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 30-03-06.

EDICTO

NOMBRE DE LA SOCIEDAD: **KALEU KALEU S.A.**

En la asamblea general ordinaria del 28/7/05, se procedió a la elección de un directorio integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: VITO PANATI
DIRECTOR SUPLENTE: DARIO BAROLI
Duración del mandato: tres ejercicio.
Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 30-03-06.

ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL DEL CHUBUT

CONVOCATORIA
XVI CONGRESO PROVINCIAL ORDINARIO

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), en cumplimiento de las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asamblea de Afiliados, al XVI Congreso Provincial Ordinario, que sesionará en la Sede gremial de la ciudad de Rawson, sita en la calle Don Bosco Nº 183, el DIA 28 DE ABRIL del 2006, a partir de las 9:00 horas; con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Apertura del XVI Congreso Provincial Ordinario.
2.- Elección de Autoridades.
3.- Lectura y consideración del Acta anterior.
4.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5.- Lectura y Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2005.
6.- Lectura y Aprobación del Inventario y Balance del Ejercicio 2005.
7.- Designación de dos Congresales para firmar el Acta.
8.- Clausura del XVI Congreso Provincial Ordinario.

El Congreso se constituirá a la hora establecida en la convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad más uno (1) de los Congresales convocados. En caso de no obtener quórum, media hora más tarde y en segunda convocatoria sesionará con el número de congresales presentes.

Sus resoluciones en cualquiera de los casos, serán validas al ser aprobadas por simple mayoría de votos de los presentes.

Los gastos de traslado y alojamiento de los Congresales, estarán a cargo de las Seccionales.

Rawson, 22 de marzo de 2006.

OMAR NAVARRO
Secretario General
C.D.P. Chubut A.T.E.

HECTOR MENDEZ
Secretario Administrativo
C.D.P. Chubut A.T.E.

I: 30-03-06 V: 03-04-06.

ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL DEL CHUBUT

CONVOCATORIA
XVII CONGRESO PROVINCIAL EXTRAORDINARIO

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), en cumplimiento de las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asamblea de Afiliados, al XVII Congreso Provincial Extraordinario, que sesionará en la Sede gremial de la ciudad de Rawson, sita en la calle Don Bosco Nº 183, el DIA 28 DE ABRIL del 2006, a partir de las 13:00 horas; con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Apertura del XVI Congreso Provincial Extraordinario.
2.- Elección de Autoridades.
3.- Lectura y consideración del Acta anterior.
4.- Informe de la Secretaría General, a cargo del Cro. Omar Navarro.
5.- Elaboración del Plan de Acción Organizativo, Político y gremial a desarrollar durante el año 2006.
6.- Designación de dos (2) congresales para firmar el acta.
8.- Clausura del XVII Congreso Provincial Extraordinario.

El Congreso se constituirá a la hora establecida en la convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad más uno (1) de los Congresales convocados. En caso de no obtener quórum, media hora más tarde y en segunda convocatoria sesionará con el número de congresales presentes.

Sus resoluciones en cualquiera de los casos, serán validas al ser aprobadas por simple mayoría de votos de los presentes.

Los gastos de traslado y alojamiento de los Congresales, estarán a cargo de las Seccionales.

Rawson, 23 de marzo de 2006.

OMAR NAVARRO
Secretario General
C.D.P. Chubut A.T.E.

HECTOR MENDEZ
Secretario Administrativo
C.D.P. Chubut A.T.E.

I: 30-03-06 V: 03-04-06.

FEDERACION DE ATLETISMO DEL CHUBUT

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, Capítulo V de las Asambleas, artículo 21º y siguientes hasta el 34º inclusive, convocase a Asamblea General ordinaria para el 22 de Abril de 2006, a las 19:00 hs; en el local de sesiones de la Dirección General de Deportes de Comodoro Rivadavia, sito en Aristóbulo del Valle y Viamonte de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los efectos de tratar los siguientes puntos:

1º) Presentación de credenciales de los delegados concurrentes y determinación del «quórum» de la Asamblea.

2º) Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
3º) Lectura, consideración aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 59º ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2005.
4º) Consideración de la situación con la tesorería de afiliadas morosas en el pago y que no han respondido a la resolución de la asamblea anterior para proceder a su desafiliación.
5º) Elección de los siguientes miembros para reemplazar a los que finalizan su mandato, por los períodos que se indican: POR DOS AÑOS: Presidente, Vicepresidente 2º, Secretario de Actas, Pro-tesorero, dos Vocales Titulares.
6º) Designación de dos Asambleístas para refrendar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.

NOTA: no habiendo quórum a la hora indicada, la Asamblea sesionará validamente UNA hora después con el número de Asambleístas Presentes (Art. 23º de los Estatutos Sociales).

Prof. Paulo M. Mantello
Presidente FACH

Prof. Eminé S. Ridolfi
Secretaria de Actas

P: 30-03-06.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA LA COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PROVINCIALES DEL CHUBUT

Mediante su Acta Nº 130 de fecha 23 de Marzo de 2006, la Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Empleados Provinciales del Chubut, en uso de sus atribuciones estatutarias, convoca a Asamblea Ordinaria de socios para el día 30 de Abril de 2006, a las 9:00 hs., a realizarse en el Salón de Usos Múltiples del Parque Recreativo General San Martín de su disposición, sito en la Chacra Nº 3, Sector 1, Circunscripción 6, de la Ciudad de Rawson, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Primero: Elección de dos socios para suscribir conjuntamente con los miembros de la Comisión Directiva, el acta asamblearia.
Punto Segundo: Consideración del balance general correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de Enero del 2005 y cerrado el 31 de Diciembre del 2005, cuenta de gastos y recursos, memoria presentada por la Comisión Directiva e Informe de la Junta Fiscalizadora.
Punto Tercero: Ratificación de las retribuciones fijadas a los miembros de la Comisión Directiva y de la Junta Fiscalizadora.
Punto Cuarto: Modificación de la Cuota Social.

Ciudad de Rawson, 27 de Marzo de 2006.

OMAR ALBERTO LOPEZ
Presidente

P: 30-03-06

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA CUBRIR UN (1) CARGO de Carpintero Especializado en la Jefatura Zona Noroeste – Clase IX del Agrupamiento Personal Obrero – Planta Temporaria.
LUGAR DE INSCRIPCION: En la ciudad de Esquel en horario Administrativo sito en Owen Jones Nº 650, los días 29 y 30 de Marzo de 2006.
DOCUMENTACION A PRESENTAR:
1) Fotocopia de 1ra. y 2da. Hoja del Documento.
2) Certificado Policial de domicilio que acredite tiempo de Residencia.
3) Certificados de Estudios.
4) Certificados de Trabajos anteriores.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES: Exigidas para el cargo: ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios, desempeñarse ocasionalmente en turnos rotativos, y/o en horarios extraordinarios compatibles con la función a desempeñar.

I: 28-03-06 V: 30-03-06.

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES – PRODISM

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO, UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL POR CUENTA Y ORDEN DE LAS MUNICIPALIDADES DE EPUYEN Y GUALJAINA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/06 CE-UEP
Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).
LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:
Lote 1: dos (2) palas cargadoras frontales con Retroexcavadoras.
PRESUPUESTO OFICIAL: para la totalidad de los lotes, PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL ($ 482.000,00).

MONTO DE LA GARANTIA: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: TREINTA (30) días corridos.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: pesos doscientos ($ 200).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:00 hs. del día 10 de Mayo de 2006 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de mayo 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El 10 de Mayo de 2005, en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 23-03-06 V: 30-03-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

SECCION IX
AVISO DE LICITACION

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 06/06

Obra: ESCUELA DE NIVELES EGB 3 Y POLIMODAL S/Nº.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones ciento veintiocho mil ($ 6.128.000,00).

Garantía de Oferta: Pesos sesenta y un mil doscientos ochenta ($ 61.280,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cuatro millones ochenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro ($ 4.085.334,00)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Dolavon

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

Valor del Pliego: Pesos Seis mil ciento veintiocho ($ 6.128,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

Luis Costa 330 – Rawson.

Presentación de Propuestas: Hasta el día Viernes 21 de Abril de 2006, 09:30 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA
Lugar: Salón de la Municipalidad de Dolavon
Día: Viernes 21 de Abril de 2006.
Hora: 09:30 hs.
Expediente Nº 001905/06 SIPySP

I: 27-03-06 V: 31-03-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA PORTURARIA

SECCION X

LICITACION PUBLICA Nº 47/05-SIPySP

Obra: **PROTECCION COSTAS LITORAL MARITIMO: PROTECCION COSTERA CALETA CORDOVA.**

Ubicación: CALETA CORDOVA – COMODORO RIVADAVIA.

AVISO DE LICITACION –
ACLARACION OFICIAL Nº 1

Presupuesto Oficial: Pesos Dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil Setecientos Setenta y Cinco con Ochenta y Tres Centavos ($ 2.855.775,83).

Garantía de Oferta: Pesos Veintiocho Mil Quinientos cincuenta y siete con setenta y seis centavos ($ 28.557,76)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cinco millones setecientos Once mil Quinientos cincuenta y uno con sesenta y centavos ($ 5.711.551,66)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Cáleta Córdova – Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

Plazo de Ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Mil Quinientos ($ 1.500,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Infraestructura Portuaria.

Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson.

Administración Portuaria Puerto Comodoro Rivadavia

Av. Las Toninas Nº 387 – Zona Portuaria, Comodoro Rivadavia.

Presentación de Propuestas: Hasta el 07 de Abril de 2006, 11:30 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA
Lugar: Oficina de Gobierno, sita en Democracia 51 Piso Nº 3 (ex Sede de la Empresa AMOCO) – Comodoro Rivadavia – Chubut.
Día: 07 de Abril de 2006.
Hora: 11:30 hs.
Expediente Nº 006581/05-SIPySP

I: 27-03-06 V: 31-03-06.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 05-AVP-2006

OBJETO: Adquisición de Motoniveladoras.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 10.482.030,00
GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.
GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.
VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 5.950,00.-
FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Abril de 2006 a las 10:00 horas en la Sala de Situación de Gobierno Fontana 50 de la ciudad de Rawson CHUBUT.
LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.
LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 29, 30-03-06, 04, 07 y 10-04-06.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 06-AVP-2006

OBJETO: Adquisición de Tractor Topadora.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 713.000,00
GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.
GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.
VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 950,00.-
FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Abril de 2006 a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Gobierno Fontana 50 de la ciudad de Rawson CHUBUT.
LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.
LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 29, 30-03-06, 04, 07 y 10-04-06.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 07-AVP-2006

OBJETO: Adquisición de Equipos Pesados Varios.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.257.139,00
GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.
GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.
VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 2.350,00.-
FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Abril de 2006 a las 12:00 horas en la Sala de Situación de Gobierno Fontana 50 de la ciudad de Rawson CHUBUT.
LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.
LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 29, 30-03-06, 04, 07 y 10-04-06.

Lugar y Fecha: Bahía Blanca, 17 de marzo de 2006.
Nombre del organismo contratante: **COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO.**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Tipo: **LICITACION PUBLICA Nº 01 Ejercicio: 2006**
Clase: ETAPA UNICA NACIONAL
Modalidad: SIN MODALIDAD
Expediente: 5J06 – 0113/5
Rubro comercial: ALIMENTOS
Objeto de la Contratación: Adquisición de Carnes y Productos Cárnicos para el Cdo BR BLI y EL CDO BR MEC X

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida Nº 1450 – CP 8000 – TE (0291) 4883170 – www.onc.mecon.gov.ar

Plazo y horario: de Lunes a Viernes de 09:000 a 12:00 horas, a partir del día 27 de Marzo de 2006.
Costo del Pliego: SIN COSTO

CONSULTA DE PLIEGOS:
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida Nº 1450 – CP 8000 – TE (0291) 4883170.
Plazo y horario: de Lunes a Viernes de 09:000 a 12:00 horas.

PRESENTACION DE OFERTAS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida Nº 1450 – CP 8000 – TE (0291) 4883170.
Plazo y horario: Hasta el día 18 de abril de 2006 a las 09:30 horas.

ACTO DE APERTURA
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida Nº 1450 – CP 8000 – TE (0291) 4883170.
Plazo y horario: El día 18 de abril de 2006 a las 09:30 horas.

I: 29-03-06 V: 30-03-06.

Lugar y Fecha: Bahía Blanca, 17 de marzo de 2006.
Nombre del organismo contratante: **COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO.**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Tipo: **LICITACION PUBLICA Nº 02 Ejercicio: 2006**
Clase: ETAPA UNICA NACIONAL
Modalidad: SIN MODALIDAD

Expediente: 5J06 – 0114/5
Rubro comercial: ALIMENTOS
Objeto de la Contratación: Adquisición de Carnes y Productos Cárnicos para el CDO BR M VI

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida Nº 1450 – CP 8000 – TE (0291) 4883170 – www.onc.mecon.gov.ar

Plazo y horario: de Lunes a Viernes de 09:000 a 12:00 horas, a partir del día 27 de Marzo de 2006.
Costo del Pliego: SIN COSTO

CONSULTA DE PLIEGOS:
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida Nº 1450 – CP 8000 – TE (0291) 4883170.
Plazo y horario: de Lunes a Viernes de 09:000 a 12:00 horas.
PRESENTACION DE OFERTAS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida Nº 1450 – CP 8000 – TE (0291) 4883170.

Plazo y horario: Hasta el día 18 de abril de 2006 a las 10:30 horas.

ACTO DE APERTURA
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida Nº 1450 – CP 8000 – TE (0291) 4883170.
Plazo y horario: El día 18 de abril de 2006 a las 10:30 horas.

I: 29-03-06 V: 30-03-06.

Lugar y Fecha: Bahía Blanca, 17 de marzo de 2006.
Nombre del organismo contratante: **COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO.**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Tipo: **LICITACION PUBLICA Nº 03 Ejercicio: 2006**
Clase: ETAPA UNICA NACIONAL
Modalidad: SIN MODALIDAD

Expediente: 5J06 – 0115/5
Rubro comercial: ALIMENTOS
Objeto de la Contratación: Adquisición de Carnes y Productos Cárnicos para el CDO BR MEC IX y EL CDO BR MEC XI

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida Nº 1450 – CP 8000 – TE (0291) 4883170 – www.onc.mecon.gov.ar
Plazo y horario: de Lunes a Viernes de 09:000 a 12:00 horas, a partir del día 27 de Marzo de 2006.
Costo del Pliego: SIN COSTO

CONSULTA DE PLIEGOS:
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida Nº 1450 – CP 8000 – TE (0291) 4883170.
Plazo y horario: de Lunes a Viernes de 09:000 a 12:00 horas.

PRESENTACION DE OFERTAS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida Nº 1450 – CP 8000 – TE (0291) 4883170.

Plazo y horario: Hasta el día 18 de abril de 2006 a las 11:30 horas.

ACTO DE APERTURA
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida Nº 1450 – CP 8000 – TE (0291) 4883170.
Plazo y horario: El día 18 de abril de 2006 a las 11:30 horas.

I: 29-03-06 V: 30-03-06.
Lugar y Fecha: Bahía Blanca, 17 de marzo de 2006.
Nombre del organismo contratante: **COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO.**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Tipo: **LICITACION PUBLICA Nº 04 Ejercicio: 2006**
Clase: ETAPA UNICA NACIONAL
Modalidad: SIN MODALIDAD

Expediente: 5J06 – 0117/5
Rubro comercial: ALIMENTOS
Objeto de la Contratación: Adquisición de Frutas y Hortalizas

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida Nº 1450 – CP 8000 – TE (0291) 4883170 – www.onc.mecon.gov.ar

Plazo y horario: de Lunes a Viernes de 09:000 a 12:00 horas, a partir del día 28 de Marzo de 2006.
Costo del Pliego: SIN COSTO

CONSULTA DE PLIEGOS:
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida Nº 1450 – CP 8000 – TE (0291) 4883170.
Plazo y horario: de Lunes a Viernes de 09:000 a 12:00 horas.

PRESENTACION DE OFERTAS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida Nº 1450 – CP 8000 – TE (0291) 4883170.
Plazo y horario: Hasta el día 19 de abril de 2006 a las 09:00 horas.

ACTO DE APERTURA
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida Nº 1450 – CP 8000 – TE (0291) 4883170.
Plazo y horario: El día 19 de abril de 2006 a las 09:00 horas.

I: 29-03-06 V: 30-03-06.

Lugar y Fecha: Bahía Blanca, 17 de marzo de 2006.
Nombre del organismo contratante: **COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO.**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Tipo: **LICITACION PUBLICA Nº 05 Ejercicio: 2006**
Clase: ETAPA UNICA NACIONAL
Modalidad: SIN MODALIDAD

Expediente: 5J06 – 0121/5
Rubro comercial: ALIMENTOS
Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos de Panadería

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida Nº 1450 – CP 8000 – TE (0291) 4883170 – www.onc.mecon.gov.ar
Plazo y horario: de Lunes a Viernes de 09:000 a 12:00 horas, a partir del día 29 de Marzo de 2006.
Costo del Pliego: SIN COSTO

CONSULTA DE PLIEGOS:
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida Nº 1450 – CP 8000 – TE (0291) 4883170.
Plazo y horario: de Lunes a Viernes de 09:000 a 12:00 horas.

PRESENTACION DE OFERTAS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida Nº 1450 – CP 8000 – TE (0291) 4883170.

Plazo y horario: Hasta el día 20 de abril de 2006 a las 11:30 horas.

ACTO DE APERTURA
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida Nº 1450 – CP 8000 – TE (0291) 4883170.
Plazo y horario: El día 20 de abril de 2006 a las 11:30 horas.

I: 29-03-06 V: 30-03-06.

ANSES

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lugar y Fecha: Trelew, 20 de Marzo de 2006
Nombre del organismo contratante: ANSES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Tipo: **Licitación Pública Nº 07 – Ejercicio 2006**
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin modalidad
Expediente Nº: 024-99-81027705-6-123
Rubro Comercial: 82 Inmuebles

Objeto de la contratación: Adquisición de UN (1) inmueble destinado a sede de la UDAI Trelew, Provincia de Chubut.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS
Lugar/Dirección: UDAI Trelew – San Martín Nº 536 – Trelew – Prov. de Chubut.

Plazo y horario: 09 de Mayo de 2006 – en el horario de 08:00 a 13:00 hs.
COSTO DEL PLIEGO: Sin Costo.

CONSULTA DE PLIEGOS
Lugar/Dirección: UDAI Trelew – San Martín Nº 536 – Trelew – Prov. de Chubut.

Plazo y horario: Hasta el día 10 de Mayo de 2006 – en el horario de 08:00 a 13:00 hs.

Asimismo se podrá obtener el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES DE LA SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección es: www.onc.mecon.gov.ar, no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Los interesados que opten por este medio deberán proceder según lo estipulado en el Artículo 3 punto 3.2 punto 5 «Constancia de Retiro de Pliego».

PRESENTACION DE OFERTAS
Lugar/Dirección: UDAI Trelew – San Martín Nº 536 – Trelew – Prov. de Chubut.

Plazo y horario: Hasta el día 16 de Mayo de 2006 – 11:30 hs.

ACTO DE APERTURA
Lugar/Dirección: UDAI Esquel – San Martín Nº 536 – Trelew – Prov. de Chubut.
Plazo y horario: 16 de Mayo de 2006 –12:00 hs.

I: 29-03-06 V: 30-03-06.